



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el  
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**  
Santo Domingo, Distrito Nacional

*“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”*

**RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-ADM-002-2013**

**CONSIDERANDO:**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año Dos Mil Trece (2013), siendo la una y cuarenta horas de la mañana (1:40 a.m.), se reunieron los miembros del Pleno de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (la Comisión), constituido por Iván Ernesto Gatón Rosa, Presidente; Francisco Fantino Polanco Tejada, Milagros Josefina Puello Olivero, Elvyn Alejandro Arredondo Mezcaín, Mario Estuardo Pujols Ortiz, Comisionados, en el domicilio social de la Comisión, a los fines de conocer como único punto de agenda, el nombramiento de los servidores incorporados a la Carrera Administrativa por Concurso y/o Evaluación Interna. Este Pleno competente se reunió y después de haber revisado la Resolución No. 138-2012 de fecha 15 de agosto del año 2012, emitida por el Ministro de Administración Pública y verificar los datos indicados en la misma y visto el total de servidores descritos en el listado anexo, de los empleados públicos evaluados para incorporación, ha determinado lo siguiente conforme los motivos expresados más adelante:

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, establece que el Estatuto de la Función Pública es un régimen de derecho público basado en el mérito y la profesionalización para una gestión eficiente y el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Función Pública Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, en su Art. 1 regula las relaciones de trabajo de las personas que desempeñen cargos presupuestados para la realización de funciones públicas del Estado en un marco de profesionalización y significación laboral de sus servidores.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública, luego de haber agotado el proceso correspondiente, ha emitido la Resolución correspondiente incorporando a los servidores de la Comisión que han superado las respectivas evaluaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el nombramiento definitivo de los funcionarios en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios son emitidos por la máxima autoridad o autoridad superior en la gestión del personal, conforme lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley de Función Pública Núm. 41-08.

**CONSIDERANDO:** Que el la Comisión conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública, en aras de cumplir con el ordenamiento jurídico correspondiente ha desarrollado los procesos de evaluación de los servidores que califican para ingresar al Sistema de Carrera.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Art. 84 de la Ley 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (la Comisión), de fecha 18 de enero de 2002, el Pleno de la Comisión tiene la facultad para designar al personal de la entidad.

**VISTOS:** Los textos citados.

**RESUELVE:**

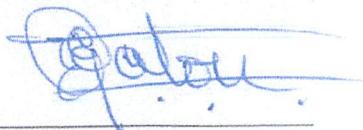
**PRIMERO:** Otorgar el nombramiento definitivo como servidor de carrera a los servidores presentados a continuación:

Nombre	Apellido	Cédula	Cargo
Adanel Virgilio	Pérez Gómez	229-0003811-2	Soporte Técnico
Jomary Violeta	Morales De La Cruz	005-0045755-1	Analista de investigación de Defensa Comercial
Yusmilka	Núñez Lara	224-0015159-7	Recepcionista

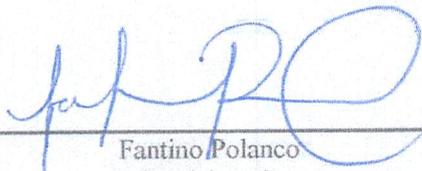
**SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Acta al área de Recursos Humanos, a los fines de registrar en el expediente de cada uno de los servidores públicos señalados, la ratificación de su nombramiento definitivo como servidor de carrera administrativa.

**TERCERO:** Remitir copia de la presente Acta al Ministerio de Administración Pública (MAP), a los fines de mantener actualizada la base de datos del Sistema de Carrera.

Dada y firmada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Cinco (05) días del mes Septiembre del año Dos Mil Trece (2013).



Iván E. Gatón  
Presidente



Fantino Polanco  
Comisionado



Milagros J. Puello  
Comisionada



Elvyn Alejandro Arredondo M.  
Comisionado



Mario Pujols  
Comisionado